



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35873

06/07/2018

94080

**AUTOR/A:** TEN OLIVER, Vicente (GCS)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

El Gobierno piensa redefinir el modelo tributario para adecuarlo a la economía del siglo XXI, pero también para conseguir una mayor redistribución, y en donde se pondrá el acento en que quienes más ganan tienen que aportar más. Así, esta redefinición excluirá de manera cierta a las clases trabajadoras y a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) y se centrará en las grandes corporaciones, en el caso de la reformulación del Impuesto de Sociedades, o las grandes rentas, en el caso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Cuando se habla de una sociedad del siglo XXI se refiere a una serie de nuevas líneas de negocio y ámbito de crecimiento económico que no tienen su justo reflejo en la aportación que tienen que realizar respecto a su tributación al Estado del Bienestar y a la sociedad, precisamente porque la tributación se desarrolló en periodos previos y cuando no existía esta globalización de mercado y los nuevos modelos de negocio. Hay que hablar de las empresas que han nacido al albur del comercio electrónico o las transacciones por Internet. Junto a esto, la fiscalidad del siglo XXI tiene que estar inexorablemente ligada al sostenimiento del planeta y a una sociedad más concienciada y ecológica, de manera que se primen las acciones beneficiosas para el medio ambiente. Además, esta nueva fiscalidad tiene que eliminar y eliminar las discriminaciones que existen en los impuestos para con las mujeres.

En el caso de los autónomos, cabe señalar que se va a velar para que las nuevas tributaciones -tal es el caso de las acciones medioambientales- no les afecten en la medida en que su actividad esté en el ámbito del transporte. Tampoco va a afectar a las Pymes, para las que hay previstas, en cambio, una reducción en los tributos.

Además, el nuevo Gobierno trabaja en una nueva Ley de prevención y control del fraude, como anunció la Ministra de Hacienda el pasado 11 de julio ante el Pleno del Congreso (Diario de Sesiones núm. 568, Sesión núm. 19 –extraordinaria-). Así se adecuará la lista de morosos, con inclusión también de los responsables solidarios, y no sólo de los deudores, con



identificación de las personas que causan o colaboran activamente en una infracción tributaria o en la ocultación o transmisión de bienes para evitar la acción de la Administración. Igualmente, hay que señalar que la Ley incluirá la actualización de la lista de paraísos fiscales, de manera que se evidencie la creación de las estructuras “offshore” o se vea que benefician a corporaciones que tienen baja o nula recaudación. En línea con Europa y la regulación de las prácticas de ingeniería fiscal, cabe destacar que con esta Ley se va a intentar luchar en mayor medida contra comportamientos inadecuados de grandes empresas multinacionales y evitar una planificación fiscal abusiva.

Madrid, 08 de octubre de 2018